



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
DECRETO**

VISTO: La necesidad de continuar con la segunda etapa de los trabajos de reparaciones y mantenimientos en el edificio donde funciona el Honorable Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, el edificio donde funciona el Honorable Concejo Municipal, tiene varios años de antigüedad por lo que sus instalaciones han sufrido un gran deterioro, producto del paso del tiempo, que hacen necesario una inversión en tal sentido.

Que, ya se han realizado las reparaciones urgentes en el techo de la misma, siendo imperioso continuar con los trabajos planificados en el interior del edificio para culminar la remodelación de la mesa de entradas y hall central del Concejo Municipal.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Apruébese el presupuesto presentado por el Arquitecto Gustavo Pilloti para el arreglo y remodelación de la mesa de entras y hall central del Honorable Concejo Municipal, por un total de \$62.500 (Sesenta y dos mil quinientos pesos) comprensivo de materiales y mano de obra.

ARTICULO 2º: Dispóngase el pago en concepto de adelanto de gastos por la suma de \$20.000 (Veinte mil pesos) y el saldo restante de \$42.500 (cuarenta y dos mil quinientos pesos) al concluir la obra.

ARTICULO 3º: Aféctese la erogación a la partida del Presupuesto del Honorable Concejo Municipal “Servicios de Conservación y Mantenimiento del HCM”.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1554 Sala de Sesiones, 16 de Mayo de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.